

## DOCUMENTO DE GERENCIA No.

Por medio del cual se actualiza la Tabla de retención Documental - TRD y adopta e implementa instrumentos archivísticos en la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

El Gerente General de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo lo señalado en la Ley 1712 de 2014, y

## CONSIDERANDO

- 1. Que el Art. 8° del Decreto 2609 de 2012, reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000 y define los Instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre los que se encuentran, el Cuadro de Clasificación Documental - CCD y la Tabla de Control de Accesos - TCA
- 2. Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública.
- 3. Que el Art. 36 del Decreto 103 de 2015, establece el mecanismo de adopción v actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública, los cuales deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, dentro de los que encontramos el Índice de Información Clasificada y Reservada – IICR.
- 4. Que con el Acuerdo 004/2019 del Archivo General de la Nación, se definieron los parámetros para actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD.
- 5. Que en sesión No. 001/2022 del Comité Interno de Archivo, del 13 de diciembre de 2022 se aprobó la actualización de la TRD y del mismo modo aprobó los 3 instrumentos archivísticos citados en el numeral 1.
- 6. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario que la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. adopte e implemente los Instrumentos archivísticos, con el propósito de atender los lineamientos de la Ley.

En mérito de lo expuesto,

## DISPONE:

PRIMERO: ADOPTAR E IMPLEMENTAR la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD, que deben ser aplicadas por todos los procesos de la entidad.



Neiva - Huila





SEGUNDO: ADOPTAR E IMPLEMENTAR los siguientes instrumentos archivísticos:

- Índice de Información Clasificada y Reservada IICR
- Cuadro de Clasificación Documental CCD
- Tabla de Control de Accesos TCA

TERCERO: Entiéndase como definición para los efectos del presente documento de Gerencia, los siguientes:

- Tablas de Retención Documental TRD: constituyen un instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la entidad acorde a su estructura orgánico - funcional. de retención v disposición final resultante de criterios indica valoración documental por cada una de las agrupaciones.
- Índice de Información Clasificada y Reservada IICR: es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.
- Cuadro de Clasificación Documental CCD: es un instrumento archivístico que se expresa en el listado de todas las series y subseries documentales con su correspondiente codificación
- Tabla de Control de Accesos TCA: Instrumento para la identificación de las condiciones de acceso y restricciones que aplican a los documentos administrados por la entidad.

CUARTO: Las Tablas de Retención Documental - TRD y los instrumentos archivísticos serán publicados en la página web de la entidad, a fin de garantizar el acceso de la comunidad en general.

QUINTO: El presente documento rige desde su expedición, copia de él se enviará a las áreas que intervienen para su aplicación, cumplimiento y debe ser divulgado a todos los grupos de interés de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Neiva, 23 DIC. 2022

ZAMIR ALONSO BERMEØ GARCIA Gerente General

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera - CAD, Gustavo Adolfo Pérez León Revisó: Secretaria General y Asesoría Legal, Milton Eduardo Bravo España

Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera, Nury Violeth Lemus Méndez

www.electrohuila.com.co



